

**ADENDA DE PRORROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS Y LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES  
EMPRESARIOS DEL GUADALENTÍN**

*En Puerto Lumbreras, a 27 de diciembre de 2023.*

**REUNIDOS**

*De una parte, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Túnez García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en representación de dicha entidad, con CIF P3000330E, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre asistida por Dña. Isabel Morales García, Secretaria Accidental de dicha Corporación, como fedataria para la formalización de la presente prorroga de convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.2º.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

*De otra, Dña. Ana Jiménez Morillas con DNI: 23.283.731-A, que actúa como representante de la Asociación de Jóvenes de Empresarios del Guadalentín Emprende (en adelante, Guadalentín Emprende), con CIF G 73667255, en su calidad de Presidenta, según consta en el acta de la Asamblea General de fecha 13 de marzo de 2019, y con domicilio a efectos de notificaciones, en Subida Hospital Rafael Méndez “Centro de Iniciativas Empresariales” La Torrecilla - Lorca (Murcia) 30.817*

*Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las atribuciones que por ellos tienen concedidas, reconociéndose mutuamente con capacidad suficiente para suscribir la presente prórroga y a tal efecto:*

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** *Que en fecha 9 de agosto de 2022 en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se acordó aprobar el convenio de colaboración con la Asociación de Jóvenes Empresa*



VO1471c79041b01fb607e70790c0925L



v01471c79041b01fb607e70790c0925L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30033>

rios del Guadalentín ( Guadalentín Emprende) para las anualidades 2022-2023 y en fecha 20 de septiembre de 2022, las partes suscribieron un Convenio de colaboración cuyo objeto "es conceder una subvención nominativa previsible en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para 2022 y 2023 por un importe anual de MIL euros (1.000 €) a la Asociación de Jóvenes Empresarios del Guadalentín (Guadalentín Emprende).....Con la finalidad de la promoción de ferias y mercados. "Dicha colaboración se materializará en la realización de actuaciones de asesoramiento, dinamización, acciones formativas, así como diversas campañas de promoción, participación y organización de eventos, que se llevaran a cabo de manera trimestral a lo largo de las anualidades."

**SEGUNDO.** Conforme establece la clausula cuarta del convenio, "éste tiene una vigencia de 2 años, comprendida entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, pudiendo prorrogarse de forma expresa mediante por acuerdo mutuo de las partes, anterior a su finalización, por otro periodo de igual duración ... hasta un máximo de 4 veces consecutivas "

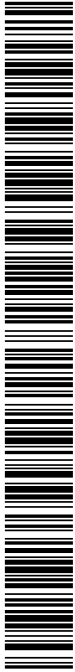
**TERCERO.** Que las obligaciones asumidas entre las partes firmantes de dicho Convenio de colaboración, se entienden vigentes desde la fecha de su firma hasta la fecha de la extinción del mismo. En consecuencia, con el fin de dar continuidad a la prestación del objeto de dicho Convenio, las partes firmantes de estas Adenda, estiman necesario continuar con dicha colaboración por un nuevo periodo de 2 años, de conformidad a lo siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Las partes firmantes acuerdan prorrogar el Convenio de colaboración por un periodo de 2 años, los efectos de la presente Adenda a dicho Convenio, se extenderá desde el día 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025.

**SEGUNDA.-** El convenio permanecerá en vigor en los términos que en el mismo se establecen, comprometiéndose las partes a continuar desarrollando las actuaciones precisas, dirigidas a dar continuidad al objeto de la colaboración.

|                                                             |                      |                  |
|-------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| Documento firmado por:                                      | Cargo:               | Fecha/hora:      |
| MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE PUERT... | Alcaldesa-Presidenta | 27/12/2023 09:40 |



V01471c79041b01fb607e70790c0925L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30033>

**TERCERA.- Financiación de la Adenda**

La autorización del gasto de importe 1.000,00 €, en la aplicación presupuestaria 2024 431 48040 Convenio Guadalentín, queda condicionada a su efectiva consignación en el Presupuesto municipal 2024.

La autorización del gasto de importe 1.000,00 €, en la aplicación presupuestaria 2025 43148040 Convenio Guadalentín, queda condicionada a su efectiva consignación en el Presupuesto municipal 2025.

No habiéndose justificado el gasto del ejercicio 2023 cuyo plazo de vencimiento está señalado para el próximo 31 de marzo de 2024, será condición indispensable para ser beneficiario de la subvención haber justificado correctamente la recibida en 2023.( Artículo 13. g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

*Por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras,  
Fdo.: D<sup>a</sup> M.aria Ángeles Túnez García*

*Por Guadalentin Emprende  
Fdo.:Dña Ana Jiménez Morillas*

*La Secretaria Accidental (a los solos efectos de dar fe),  
Fdo.: D<sup>a</sup> Isabel Morales García*

(Documento firmado electrónicamente)

|                                                             |                      |                  |
|-------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| Documento firmado por:                                      | Cargo:               | Fecha/hora:      |
| MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE PUERT... | Alcaldesa-Presidenta | 27/12/2023 09:40 |